v

Sesión 51.-

Día 11 de junio de 1917.-

En Buenos Aires a los once días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

Nombrar.

4273 13° Vice-directora para la escuela n° 10 del Consejo Esco- — Nombrando vice-directora de la escuela

10 del C. Escolar 13°; a la Srta de Susán.–	„lar 13°, vacante por ascenso de la Srta Gerarda Colamieri, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 9 del mismo Distrito, Srta Prudencia D. Susán.–
5031 Nombrando maestra de 3° categ. de la esc 2 del C. E. 2° a la M. N. Srta de Legaspi.–	2° – Maestra de tercera categoria para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 2° y en reemplazo de la Srta Josefina Barillatti que fué ascendida, a la M. N., Srta María Josefina Placida Legaspi.–
4101 Nombrando directora de la esc 27 del C. E. 12° a la M. N. Srta de Baiardi.	12° Directora de la escuela infantil n° 27 del Consejo Escolar 12°, creada por separación del anexo de la escuela n° 19 del mismo Distrito, a la M. N. argentina Srta Olivia Baiardi actual vice-directora de la escuela n° 24 del citado Consejo.–
5030 Nombrando maestro de 3° categ. de la esc 5 del C. E. 1°, al M. N. Sr Eduardo Amaro Albornoz.	1° – Maestro de tercera categoría para la escuela n° 5 del Consejo Escolar 1°, al M. N. señor Eduardo Amaro Albornoz, en reemplazo del señor Adolfo Idelfonso Baez, cuya renuncia

se acepta.—

5032	4°	—Maestra de tercera categoría para la escuela n.8 del Consejo Escolar 4°; a la M.N. Srta Julia Dominga Tendoya, en reemplazo de la Sra Francisca G. de Escobar, que se jubiló.	—Nombrando maestra de 3a categ de la esc 8 del C.E. 4°, a la M.N. Srta Tendoya.
5034	17°	—Maestra de segunda categoría para la escuela n. 1 del Consejo Escolar 17; por ascenso de la Srta Brígida Mathew, a la profesora normal, Sra Isabel Altube de Bianco.—	—Nombrando maestra de 2a categ de la esc 1 del C.E. 17; a la P.N. Sra de Bianco.—
5033	6°	—Maestro de tercera categoría para la escuela n. 5 del Consejo Escolar 6°; al M.N. Sr Rosario Alejandro Ortiz, en reemplazo del Señor José E. Sosa, que falleció.—	—Nombrando maestro de 3a categ de la escuela 5 del C.E. 6°, al M.N. Sr Ortiz.—
4013	5°	—Maestra de tercera categoría para la escuela n. 13 del Consejo Escolar 5° a la M.N., Srta Clelia Ercilia Emma Toscano, por aumento de inscripción.	—Nombrando maestra de 3a categ de la esc 13 del C.E. 5°; a la M.N. Srta de Toscano.—
		Se dió lectura a notas de los señores ingeniero don Juan Antonio Comotti, don José R. Nuñez y don Lorenzo Amespil, comuni-	—Aceptación de cargos de miembros de C.C.E.E.—

cando que aceptan los cargos de miembros del Consejo Escolar 5º el primero y del 11º los últimos.-

3936 Acordando a una sociedad, muebles usados.- | 2º.- Acordar su carácter de donación y como una excepción, a la Sociedad "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" cuarenta bancos de dos asientos, devueltos por las escuelas de la Capital, imitación sistema N. A. pie de hierro y dos pizarrones, usados, a que se refiere la Oficina de Suministros en su informe del 23 de mayo último, no haciéndose lugar a la provisión de los restantes por requerirlos las escuelas públicas y no ser desahogada la situación financiera del Consejo.-

5932 Liquidación de sueldo por marzo, abril y mayo a favor de la maestra Srta de Velazco y Arias.- | 8/7/916. 1º.- Ordenar a Contaduría liquide el sueldo correspondiente al mes de marzo ppdo, a favor de la maestra de 1ª categoría doña María Velazco y Arias por servicios prestados en la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 8º.-

Nl

		2º.- Establecer que el estado de disponibilidad en que dicha maestra quedó durante abril y mayo, debe considerarse con goce de sueldo.-	
		Escuelas Normales.-	
478	M/916.	Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública solicitándole la fijación y pago de alquiler por los edificios de propiedad del Consejo que ocupa con establecimientos de su dependencia.-	Solicitando al Ministerio de J. é I. P. la fijación y pago de alquiler por los edificios del Consejo que ocupa en la Capital.
		Sección Territorios.-	
14.634	P/915.	Apercibir al Inspector Seccional de Territorios, D. Juan R. Espinosa, por haber demorado durante más de un año el despacho de un asunto sin que pueda alegar en su favor causa alguna que lo justifique.-	Apercibimiento al Inspector Sr. Espinosa.-
658	I	Archivar el expediente por el que la Inspección General de Territorios primero y la oficina de Estadística después, presentan proyectos para facilitar	Archivando el expediente relativamente a proyectos de Inspección de Territorios y

"Estadística sobre trámite de los pedidos de licencia		el trámite de las licencias, en vista de que el H. Consejo posteriormente ha dictado resoluciones que lo reglamentan en forma práctica y eficaz y con buenos resultados en su aplicación, según lo manifiesta en su nuevo informe la primera de las citadas oficinas.-

Sección Provincias.-

4332 Nombrando maestra ayudante de la escuela 20 de Mechita, a la Srta de Prato.-	Z/912	Nombrar maestra ayudante de la escuela n°20 Mechita (Bs As), en reemplazo de la Srta Amanda Zúñiga, que fué declarada cesante, a la M. N. Srta Arminda Matilde De Prato, con el sueldo mensual de cien pesos m/n y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto.-
7208 Traslación de la escuela 92 de Salta y aceptación del local para su funcionamiento.-	S	1°.- Trasladar la escuela n° 92 de Salta, ubicada actualmente en Las Juntas, Dpto Metán, a "Los Nogalitos" del mismo Dpto. 2°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local ofrecido por el

Sr. M. Sierra y encargar a la Inspección General respectiva que gestione la ampliación necesaria.

Sección Capital_

6910	1º/916.	1º_ Disponer que el director de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 1º señor Armando S. Picarel y la maestra de la escuela n. 6 del C. Escolar 6º, señora Zulema Picarel Soto de Pastor, informen respecto a los hechos que les conciernen establecidos en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producidos en el expediente._ 2º_ Disponer que sigan retenidos los haberes de la señora de Pastor (enero y febrero ppdos)._	Pidiendo informes a un director y a una maestra._
13.233	18º/916.	1º_ No hacer lugar, por improcedente, al pedido formulado por el director de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 18º, señor Pedro Jauregui berry, de reconsideración de lo resuelto en abril 25 ppdo, en cuán	No haciendo lugar a un pedido de antigüedad a la subvención para casa acordada a un director._

-to no se concedió anti-güedad a la resolución por la cual se le acordó subvención para casa, en razón de que además de estar excedida la partida respectiva del Presupuesto, las subvenciones son puramente graciables según lo ha establecido el H. Consejo en repetidas ocasiones.—

2°.- Disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé trámite a las solicitudes de directores que formulen pedidos análogos al del señor Jaureguiberry.—

2656 Nombrando maestras de 3ª categ. de la esc. n° 10 del C. E. 20°, a las M. M. N. N. Srtas de Loscocco y Arce.—

20°. Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 20°, por aumento de inscripción, a las maestras normales: Ana Loscocco y Elisa Arce.—

Ordenando investigación sumaria con mo-

Pasar a la Asesoría Letrada los ejemplares del número de mayo último de las revistas "Evolución" y "Renovación", para que a la ma-

M

" yor brevedad proceda a levantar una investigación sumaria sobre los artículos no firmados que aparecen en ellas.-

" tivo de publicaciones anónimas hechas en revistas.-

Nombrar miembro del Consejo Escolar 20°, por el período de Ley 1917-1918, al señor Dr. Martín Delone, domiciliado calle California n° 1672 en reemplazo del señor José S. Roma, que falleció.

Nombrando miembro del C. Escolar 20°, al doctor Delone.-

4667 C. Artículo 1°.- Con el objeto de conocer la opinión real del magisterio de la Capital en lo que concierne a los programas actuales en vigencia y a las futuras orientaciones de la enseñanza, el Consejo Nacional de Educación dispone que se realice una encuesta de acuerdo con las disposiciones que siguen.

Artículo 2°.- El Inspector General, los Sub-inspectores Generales, los Inspectores y los Sub-inspectores técnicos de la Ca-

Encuesta para conocer la opinión del magisterio de la Capital sobre los programas de estudios, en vigencia.-

"pital deberán contestar la encuesta, antes del 15 de septiembre, dirigiendo sus contestaciones al Señor Presidente del Consejo, por intermedio del Señor Inspector Técnico General.

Artículo 3°. Los directores de escuelas procederán a contestar en la forma amplia o sintética que juzguen conveniente, el cuestionario de preguntas a que se refiere el artículo 8°; antes del 1° de agosto próximo.

Realizado éste, reunirán al personal docente en una o más reuniones especiales a fin de discutir las contestaciones formuladas.

Si todo el personal está de acuerdo con ellas, se levantará un acta firmada que se acompañará a la contestación. Si hubiera disidencias de opinión se harán constar en la misma acta, en extenso en caso de que el

maestro lo pidiera, o en resúmen, en caso de que el maestro resolviera contestar por si mismo a la encuesta, agregando su formulario firmado al que remita el director.

Artículo 4°.- Todas las contestaciones deberán ser entregadas a la Comisión especial antes del 15 de septiembre próximo.

Artículo 5°.- A fin de poder realizar la obra de resúmen que supone esta encuesta se designa una comisión especial presidida por el Inspector General y formada por los Inspectores Señores Nicolás Trucco, Salvador T. Aloise, José Rezzano y Jorge Felix Mieli, quienes procederán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Sr Presidente del Consejo.-

Artículo 6°.- Terminado el trabajo de resumen y síntesis que se encomienda a dicha comisión, el H. Consejo publicará una obra oficial que contenga

en resúmen o in-extenso, según los casos, toda la documentación pertinente remitida por las escuelas, en número suficiente para que pueda ser distribuida en las mismas y a bibliotecas y corporaciones escolares argentinas y extrangeras.

Artículo 7°. La encuesta debe comprender a todas las preguntas correlacionadas entre sí del cuestionario del artículo 8° de este proyecto, quedando autorizada la comisión especial para devolver los que no llenaran esas condición y exigir su nuevo envio dentro de un plazo prudencial que ella fijará. Las consultas respecto al alcance de algunas preguntas, deben ser hechas a la misma comisión.

Artículo 8°. El cuestionario de preguntas, con sus notas, es el siguiente:

I (Programas actuales).

1. Entre los diferentes programas que ha aplicado

el director, como maestro o como director, ¿cuál es el que ha respondido mejor a los fines de la escuela primaria?

2°_ ¿Cuál es su opinión respecto a los actuales programas, considerados en su conjunto?

3°-¿Los considera adaptados o no a las actuales necesidades de la escuela?

4°-¿Cuales son los inconvenientes que producen en la enseñanza los actuales programas?

5._¿Cuáles son las partes más deficientemente desarrolladas de los actuales programas analíticos?

6._¿Que es lo que tienen de más los actuales programas?

7.-¿Que es lo que falta en los actuales programas?

8.-¿Está bien realizada en ellos la correlación de los estudios?.-

9-¿Cúal es su opinión especial respecto al actual programa de historia

patria ?

10 - Otras consideraciones, de carácter general o especial, que se quiera hacer respecto de los actuales programas, en la forma amplia o sintética que se desee exponerlas. -

II (Programas futuros)

11 - ¿ Cuál debiera ser la tendencia fundamental de la escuela primaria en lo que concierne a los estudios ?

12 - ¿ La obra cultural de la escuela, en lo que concierne a las materias que enseña debe ser más intensiva que extensiva o más extensiva que intensiva ?

13° - ¿ Cuál debiera ser el plan de estudios más conveniente para la escuela primaria ? Orden y correlación de los grupos y de las materias que deben formar ese plan. -

14. - Indicar, por grados, las asignaturas que deben ser enseñadas en cada uno de ellos, con sus

„tensión correspondiente.—

15.—¿Cómo deben ser correlacionadas, entre sí, las diversas asignaturas en cada uno de los grados?

16.—¿Cuál sería, por grados, el mejor horario de distribución de las asignaturas y ejercicios prácticos?

17.—¿Los programas futuros deben ser analíticos o sintéticos?

18.—¿Cuáles deben ser el objeto y la extensión de la enseñanza de los estudios reales o de la naturaleza?

19.—¿Cómo debe distribuirse el estudio de la naturaleza en cada grado?

20.¿Qué debe comprender la educación física, según los grados y los sexos?

21.—¿Qué debe comprender el trabajo manual, según los grados y los sexos?

22.—¿De qué carácter deben ser los trabajos manuales prácticos que rea

licen los alumnos.-

23.-¿Deben mantenerse o suprimirse las subdivisiones superiores o inferiores de los grados 1° y 2°?

24.- Exposición de los fundamentos en que se basan las reformas aconsejadas en esta parte II de la encuesta.-

25.- Otras consideraciones de carácter general o especial.-

III (Puntos diversos).

26-¿Cuál sería la edad escolar más conveniente para la ciudad de Buenos Aires?-

27-¿Convendría modificar el actual período de vacaciones, estableciendo un mes de asueto a mitad de año que sería disminuido en los dos extremos del período que hoy existe?

28-¿Como debería efectuarse la promoción de los alumnos?

29.-¿Debe haber un solo tipo de letra -cúal- o debe dejarse libertad a los maes

„tros para su elección?-

30.- Otras consideraciones de cualquier carácter y extensión que sean.-

Notas:

(a) La contestación a cada pregunta debe ser encabezada por el número y el texto de la pregunta que se contesta.-

(b) Solo se contestará a las preguntas que están relacionadas entre sí.- Por ejemplo, si un director opina que los actuales programas son los mejores y que no conviene modificarlos, se limitará a responder a las preguntas 1ª-2ª-3ª-10ª, 26ª a 30ª, dejando en blanco todas las demás.- El mismo criterio regirá para los que no tengan la misma opinión, en cuyo caso, la índole, y los matices y amplitud de cada contestación determinarán cuales son las preguntas que están correlacionadas entre sí.

(c) Las dos grandes divisiones del cuestionario,

m

I Programas actuales y II, Programas futuros, indican con claridad cual es el criterio que debe orientar las contestaciones en cada una de ellas.- Quien solo señale modificaciones de detalle, debe exponerlas en la parte I, dejando en blanco la II.-

Orden de colación de los candidatos en las ternas para maestros.-

Disponer que cuando un Consejo Escolar eleve dos o más ternas los candidatos propuestos por órden de mérito en la primera, en el 2º y 3er lugar - deben incluirse en primero y segundo término en la segunda y así sucesivamente.-

Sobre raspado a fojas catorce y diez y nueve "citadas oficinas" y "lo pidiera", respectivamente. Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y diez p. m.-

Angel Gallardo

José del Sanmartin